



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Secretaría General
Consejo de Ciencias de la Salud

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CS N°7-24, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024.

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CS N°6-23, de la reunión celebrada el 17 de septiembre de 2024.

CORTESÍA DE SALA

2. Con relación a la solicitud de la Alcaldía de San Miguelito, relacionada a promover estrategias que mejoren la atención integral de la salud en este distrito, se **RECOMENDÓ** conformar una Comisión, que se encargará de coordinar el tema. De igual forma, se sugirió que las actividades deberán estar coordinadas con el Ministerio de Salud.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y
CONSEJO DE CENTROS REGIONALES.

3. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Medicina, Área de Medicina Interna, de la Facultad de Medicina, bajo registro N°01-0801-06-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

B.1 Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Medicina Interna, Departamento de Medicina, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo Registro **N°01-0801-06-01-22** se obtiene el siguiente resultado:

B.2 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Medicina Interna, Departamento de Medicina después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
María Lim Law	8-710-1279	403.55	373.55	10
Lillanis Dubaldino Montilla De Gracia	8-713-2489	190.75	190.75	8

La variación en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión de Concurso ubicó una maestría en el área cultural, pero no dividió la puntuación.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de la concursante.



C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Medicina, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
 - C.2 Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Medicina, Área de **Medicina Interna** de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo el Registro N°01-0801-06-01-22, a la profesora **María Lim Law** en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo **Trescientos setenta y tres puntos con cincuenta y cinco centésimas (373.55)** y tiene **diez (10) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.
 - C.3 Notificar a los profesores **Ana Lim Law y Lillanis Dubaldino Montilla De Gracia** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Medicina, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
 - C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.
4. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Farmacología, Área de Farmacología, de la Facultad de Medicina, bajo registro N°01-0804-01-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

- B.1 Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Farmacología, Departamento de Farmacología, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo Registro **N°01-0804-01-01-22** se obtiene el siguiente resultado:
- B.2 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Farmacología después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.



Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Aldahir Mero	8-882-1758	208.48	183.70	6.5

- La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:
- La puntuación en la experiencia académica y profesional se asigna de acuerdo con el área de conocimiento del concurso y la dedicación del docente, artículo 237 Estatuto Universitario.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, del concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Farmacología, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

- C.1. Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
 - C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Farmacología, área de Farmacología de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo el Registro N°01-0804-01-01-22, al profesor **Aldahir Mero** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **ciento ochenta y tres puntos con setenta centésimas (183.70)** y **tiene seis años y medio (6.5)** de labor académica en la Universidad de Panamá.
 - C.3. **Notificar** al profesor **Aldahir Mero** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Farmacología, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
 - C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.
5. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Fisiología Humana, Área de Fisiología Humana, de la Facultad de Medicina, bajo registro N°01-0805-01-01-22, que a la letra dice:



B. RESULTADOS:

- B.1** Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Fisiología Humana, Departamento de Fisiología Humana, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo Registro **N°01-0805-01-01-22** se obtiene el siguiente resultado:
- B.2** En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Fisiología Humana después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2				
Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
María Crossan	8-700-1430	215.00	189.66	10

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- La puntuación en la experiencia académica y profesional se asigna de acuerdo con el área de conocimiento del concurso y la dedicación del docente, artículo 237 Estatuto Universitario.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de la concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Fisiología Humana, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar la** posición para Profesor Regular en el Departamento Fisiología Humana, área de Fisiología Humana de la **Facultad de Medicina**, en el **Campus**, bajo el Registro **N°01-0805-01-01-22**, a la profesora María Crossan en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo **ciento ochenta y nueve puntos con sesenta y seis centésimas (189.66)** y tiene **diez (10)** años de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar a la profesora María Crossan del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Fisiología Humana, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, a la participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.



C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.

6. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana, Área de Inmunología Médica, de la Facultad de Medicina, bajo registro N°01-0814-03-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Inmunología Médica, Departamento de Microbiología Humana, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo Registro No. 01-0814-03-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2				
Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Orlando Serrano	8-799-926	272,75	266,75	8
Dalis Mojica	8-517-1628	205,50	205,50	15

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Se sobrepasa el máximo de 30 puntos en perfeccionamiento académico, tipo A, B, C..
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

C.1. Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.

C.2 Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Microbiología Humana, **Área de Inmunología Médica** de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo el Registro N°01-0814-03-01-22, al profesor **Orlando Serrano** en la categoría de profesor **Auxiliar**, ya que obtuvo **doscientos sesenta y seis puntos con setenta y cinco centésimas (266,75)** y tiene **ocho (8) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3 **Notificar** a los profesores Orlando Serrano y Dalis Mojica del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Microbiología Humana, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N 35-07 de 20 de junio



de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.

7. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Clínica Integral, Área de Administración de Clínicas Odontológicas, de la Facultad de Odontología, bajo registro N°01-0901-03-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Administración de Clínicas Odontológicas, Departamento de Clínica Integral, de la Facultad de Odontología en el Campus, bajo Registro No. 01-0901-03-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Clínica Integral, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2				
Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Rigoberto Beitia	8-237-767	215.00	215.00	23

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Clínica Integral, del Área Administración de Clínicas Odontológicas, de la Facultad de Odontología en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de Salud lo siguiente:

C.1. Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Clínica Integral, Área de Administración de Clínicas Odontológicas, de la Facultad de Odontología en el Campus, bajo Registro N°01-0901-03-01-22, al **profesor Rigoberto Beitia en la categoría de Profesor Agregado**, ya que obtuvo **doscientos quince puntos con cero centésimas (215.00)** y **veintitrés (23) años** como profesor en la Universidad de Panamá.



C.3. Notificar al participante Rigoberto Beitia del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Clínica Integral, Área de Administración de Clínicas Odontológicas, de la Facultad de Odontología en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

8. Se **APROBÓ** el Informe del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Odontología Restauradora, Área de Restauradora Dental/Operatoria Dental, de la Facultad de Odontología, bajo registro N°01-0906-09-01-22, que a la letra dice:

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Restauradora Dental/Operatoria Dental, Departamento de Odontología Restauradora, de la Facultad de Odontología en el Campus, bajo Registro No. 01-0906-09-01-22 se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Odontología Restauradora, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N° 2				
Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Luis Carlos Henríquez	8-766-869	200.00	196.00	6

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión no ajustó los topes en perfeccionamiento tipo A, B, C.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación del concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Odontología Restauradora, del Área Restauradora Dental/Operatoria Dental, de la Facultad de Odontología en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de Salud lo siguiente:

- C.1. Evaluar** al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Odontología Restauradora, Área Restauradora Dental/Operatoria Dental, de la Facultad de Odontología en el Campus, bajo Registro N°01-0906-09-01-22, al profesor **Luis Carlos Henríquez en la categoría de Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo ciento noventa y seis puntos con cero centésimas (196.00) y seis (6) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar** al participante Luis Carlos Henríquez del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Odontología Restauradora, del Área de Restauradora Dental/Operatoria Dental, de la Facultad de Odontología en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4.** En caso de no interponerse Recurso de Reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
- 9. Se APROBÓ el Nombramiento por Resolución, de la Profesora Katya Toruño, con cédula de identidad personal N°4-276-947, como Asistente III, en el Departamento de Ciencias de Laboratorio Clínico, Área de Química Aplicada al Laboratorio Clínico, de la Facultad de Medicina.**
- 10. Se APROBÓ el Nombramiento por Resolución, del Profesor Aldahir Mero, con cédula de identidad personal N°8-882-1758, como Asistente de Laboratorio I (uno), en el Departamento de Farmacología, Área de Farmacología, de la Facultad de Medicina.**
- 11. Se APROBÓ la Clasificación de Categoría, del Profesor Israel Ríos, con cédula de identidad personal N°8-726-1529, de Especial I a Especial II, en el Departamento de Dietética y Nutrición Aplicada, Área de Dietética y Nutrición Aplicada, de la Facultad de Medicina.**
- 12. Se APROBÓ el Ascenso de Categoría, del Profesor Drury Atencio, con cédula de identidad personal N°4-159-470, de Titular II a Titular III, en el Departamento de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Área de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, de la Facultad de Farmacia.**



13. Se **APROBÓ** la **contratación** del **Profesor Kenny De Gracia Tejada**, con cédula de identidad personal N°8-742-2343, como **Profesor Ad Honorem**, a partir del **I semestre de 2024 hasta el II semestre de 2024**, en el Departamento de Anatomía y Embriología Humana, Área de Anatomía, de la Facultad de Medicina.
14. Se **APROBÓ** la **contratación** de la **Profesora Lorena Adames Torres**, con cédula de identidad personal N°8-520-51, como **Profesor Ad Honorem**, a partir del **II semestre de 2024**, en el Departamento de Histología y Neuroanatomía Humana, Área de Histología, de la Facultad de Medicina.

ASUNTOS VARIOS

CORRESPONDENCIA

15. Se **ADMITIÓ** el caso de la estudiante **Mariellys Escobar**, de la Facultad de Farmacia.
16. Se **APROBÓ** remitir el informe y expediente del caso de la **Profesora Yamilka Sánchez**, de la Facultad de Farmacia, a la Comisión de Disciplina del Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud, para su estudio y posterior recomendación.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL/PARLAMENTARIAS
16 de octubre de 2024/ C.s